

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día 28 de febrero de la cursante anualidad, el Dr. John Camilo Arias Hernández, allega poder para la representación de los intereses de los señores Jorge Eliecer Durango Valencia, Luz Deny Durango Valencia y Edinson Durango Valencia quienes son hijos del señor Jorge Eliecer Durango Correa (Q.E.P.D), quien es hijo y heredero de la propietaria inscrita la señora María Débora Correa de Durango (Q.E.P.D), demandada dentro del presente proceso.

Mutatá, veintiuno (21) de marzo de 2023.



Catherine Barrientos Benítez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Declaración de Pertenencia
Demandante	MARGARITA TERESA DURANGO DE MORA y JOAQUIN MORA.
Demandados	MARIA DEBORA CORREA DE DURANGO (Q.E.P.D.); y contra las personas HEREDEROS conocidos de la causante, a saber: Margarita Teresa Durango, Yolanda Durango, Dalila Durango, Delia Rosa Durango, Jorge Eliecer Durango, y demás personas desconocidas e indeterminadas.
Radicado	054804089001 2022 – 00182 00
Tema	Notifica por conducta concluyente – Reconoce personería – Se ordena compartir el vínculo del expediente.
Sustanciación N°	073

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 301 del Código general del Proceso. En ese orden de ideas, se ordena tener notificados por conducta concluyente a los señores Jorge Eliecer Durango Valencia, Luz Deny Durango Valencia y Edinson Durango Valencia quienes son hijos del señor Jorge Eliecer Durango Correa (Q.E.P.D), quien es hijo y heredero de la propietaria inscrita la señora María Débora Correa de Durango (Q.E.P.D), demandada dentro del presente proceso.

Por otra parte, se le reconoce personería jurídica al abogado John Camilo Arias Hernández, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.437.566, y T.P. 221.103 del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, se ordena el envío del vínculo de expediente, al togado al correo electrónico oficinajuridicadelex@gmail.com .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 010 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de MARZO de 2023, a las 8 A.M.



La Secretaria